

SEGURO DE CALIDAD INFONAVIT

Adquirir una vivienda con **Seguro de Calidad** es un sinónimo de tranquilidad, pues tu inversión está garantizada con un inmueble que ha cumplido con los controles de planificación, diseño y edificación, lo cual es respaldado por las **Aseguradoras** que cumplen con los

Lineamientos establecidos por el Instituto para otorgar pólizas y certificados de Seguro de Calidad y se obligan a reparar los daños que aparezcan después de la entrega de tu vivienda y que procedan de **vicios ocultos en su construcción.**

El Seguro de Calidad se ofrece para viviendas nuevas adquiridas a través de un esquema de crédito tradicional del Instituto. Es un beneficio adicional para el derechohabiente.

Este beneficio garantiza que su patrimonio fue edificado con buena calidad en cuanto a materiales, mano de obra y procedimientos constructivos. El Seguro es pagado por el desarrollador y está respaldado por una Aseguradora consolidada en el otorgamiento de coberturas para daños en la construcción por vicios ocultos.

La póliza de Seguro de calidad **no tiene costo ni deducible ni coaseguro.**

Debes tener en cuenta que **no aplica** para créditos en cofinanciamiento ni para vivienda usada.

¿DÓNDE PUEDO REPORTAR UN SINIESTRO?

Si tu vivienda presenta algún daño amparado en la póliza de Seguro de Calidad comunícate al Centro de Atención Telefónica Unificado (55) 47424141 para reportarlo y se activen los procedimientos necesarios para recobrar tu calidad de vida y garantizar la plusvalía de tu patrimonio.

Es importante que revises a detalle el contenido de la póliza a fin de que conozcas los beneficios, alcance y los riesgos que están excluidos.

¡No olvides! tener a la mano tu póliza y anotar el número de reporte de siniestro y el nombre de la persona que te atendió.

¿Qué cubre?

Seguridad estructural (10 años)

Daños en la estructura del Inmueble que ocurran dentro de la vigencia estipulada para este rubro, siempre y cuando sean consecuencia directa de:

- Vicios en el suelo
- Errores de cálculo y/o diseño estructural
- Mano de obra defectuosa
- Mala calidad de los materiales

Impermeabilización (5 años)

Daños en la impermeabilización ocasionados por vicios de construcción y/o hechura o mala calidad de los materiales utilizados y que ocurran dentro de la vigencia de este rubro.

Instalaciones (2 años)

Daños en las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, ocasionados por vicios de construcción y/o hechura o mala calidad de los materiales utilizados y que ocurran dentro de la vigencia de este rubro.

*No aplica deducible ni coaseguro en ninguno de los rubros